

Declaran de interés público la creación del Museo Regional "Libertador José de San Martín" en la ciudad de Pisco

LEY N° 25003

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Declárase de interés público la creación del Museo Regional "Libertador José de San Martín", en la Ciudad de Pisco, Provincia del mismo nombre, Departamento de Ica.

Artículo 2º— Encárgase al Instituto Nacional de Cultura y a la Corporación Departamental de Desarrollo de Ica, que en coordinación con el Concejo Municipal Provincial de Pisco, efectúen las acciones necesarias para la materialización del Museo que se crea por la presente ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado

ALBERTO FRANCO BALLESTER, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA, Ministra de Educación